



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 233, fecha: lunes, 11 de Diciembre de 2023

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE LA MIERLA

APROBACION DEFINITIVA DE PRESUPUESTO 2023

4160

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento, el Presupuesto General y la Plantilla de Personal para el ejercicio 2023, se hace público, de conformidad con lo establecido en los artículos 169 del Decreto-Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 127 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de Abril, por el que se aprueba el texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local .

RESUMEN DEL PRESUPUESTO A NIVEL DE CAPITULOS

INGRESOS		GASTOS	
Capítulo 1º	12.170	Capítulo 1º	9.100
Capítulo 2º	1.000	Capítulo 2º	20.900
Capítulo 3º	19.400	Capítulo 4º	5.300
Capítulo 4º	8.500	Capítulo 6º	27.700
Capítulo 5º	7.400		
Capítulo 7º	14.530		
TOTAL	63.000 EUROS	TOTAL	63.000 EUROS

Plantilla de Personal

FUNCIONARIOS: 1



- Denominación de la plaza: Secretario-Interventor
- Grupo: A2

Según lo dispuesto en el artículo 170 del Decreto-Legislativo 2/2.004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales , contra el referido presupuesto, podrán interponer los interesados, recurso contencioso-administrativo en el plazo de 2 meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En la Mierla , a 5 de Diciembre de 2.023. Fdo.El Alcalde, Ricardo Jiménez Guerra